Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2017-00105-00

Constancia secretarial. En la fecha se procede a fijar en lista de traslado, la liquidación de crédito, efectuada dentro del asunto de la referencia, conforme al Artículo 110 Y 366 del Código General del Proceso.

Liquidación de crédito.

Nº	Concepto	Valor
1	**Capital No.1 pagaré No 069706100003767**	**$7.780.864,00**
	Ultima liquidación aprobada	$370.544.00
	Intereses de mora	$11.502.658.74
	Total liquidación	**$19.283.522,74**
	Capital No.2 pagaré No 069246100002627	**$3.000.000,00**
	Intereses de plazo	$4.038.068,00
	Intereses de mora	$2.246.560
	Total liquidación	**$6.284.628,00**

Clase de traslado	Liquidación de crédito	
Empieza a correr el término.	17 de junio de 2020	Hora: 08:00 A.M.
Termina de correr el término.	15 de junio de 2020	Hora: 05:00 P.M.
Termino de traslado	Tres (03) Dias. Articulo 110 Código General Del Proceso	

Bolívar, Valle del Cauca, 12 de junio de 2020.

La anterior liquidación de crédito se fijará en lista de traslado, por tres (3) días, quedando a disposición de las partes por este mismo término..

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria